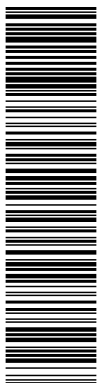


DOCUMENTO _DECRETO_05 Decreto_bases_convocatoria_Jefatura Servicio Gestión Económica	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QQTBH-SXEVO-XRFCC Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Buenavista García, Francisco, VICEPRESIDENTE CONSORCIO PROMEDIO, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 18/02/2025 10:11	ESTADO FIRMADO 18/02/2025 10:11



DECRETO: En el Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales en la Provincia de Badajoz, a la fecha de la firma.

Vista la propuesta de la Gerencia del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales-PROMEDIO (por atribución de funciones el Director de Área de Presidencia y Relaciones Institucionales), en la que comunica la necesidad y urgencia de cobertura del puesto de **Jefatura Servicio Gestión Económica** del Consorcio para Gestión de Servicios Medioambientales en la Provincia de Badajoz y donde propone la provisión de dicho puesto en comisión de servicios para el buen funcionamiento de las competencias que tienen encomendadas.

De acuerdo con el artículo 78 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico de la Empleado Público, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura.

Vistos los preceptos invocados anteriormente, así como lo estipulado en la Relación de Puestos de Trabajo del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales y dada cuenta de la encomienda de gestión a la Diputación de Badajoz por el Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales, mediante convenio, ratificado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día treinta de noviembre de dos mil diez, suscrito el día dieciséis de diciembre de dos mil diez, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el día once de enero de dos mil once.

En virtud del artículo 12, letra h) y q) de los Estatutos del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la provincia de Badajoz, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha once de agosto de dos mil veintidós y de conformidad con la Disposición Final de dicho Estatuto, en el ejercicio de las competencias recogidas en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 34, apartado h) ,

HE RESUELTO:

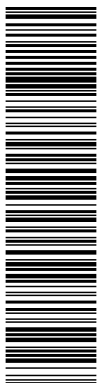
PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria para la cobertura por el procedimiento de comisión de servicios del puesto de **Jefatura Servicio Gestión Económica**.

SEGUNDO.- Aprobar las Bases que han de regir la provisión por el procedimiento de comisión de servicios del puesto referido, siendo las mismas las siguientes:

BASES PARA LA PROVISIÓN DE PUESTO EN COMISIÓN DE SERVICIOS

Primera: Objeto.

DOCUMENTO _DECRETO_05 Decreto_bases_convocatoria_Jefatura Servicio Gestión Económica	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QQTBH-SXEVO-XRFCC Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Buenavista García, Francisco, VICEPRESIDENTE CONSORCIO PROMEDIO, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 18/02/2025 10:11	ESTADO FIRMADO 18/02/2025 10:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 618134 QQTBH-SXEVO-XRFCC - F40814CE68854815943BBA41CEA248EC7421C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=9

Es objeto de la presente convocatoria la provisión del puesto **Jefatura Servicio Gestión Económica** por urgente e inaplazable necesidad, en comisión de servicios con carácter provisional hasta la incorporación de el/la titular del puesto, el cese de la urgencia y/o necesidad inaplazable, su cobertura con carácter definitivo o cualquier otro motivo o circunstancia motivada por la que esta Administración considere innecesaria la continuidad de la cobertura del puesto en Comisión de Servicios.

La Jefatura Servicio Gestión Económica se encuentra adscrita al Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales en la Provincia de Badajoz (Promedio).

Segunda: Requisitos de las personas aspirantes.

Para tomar parte en la convocatoria los/as aspirantes deberán ser “funcionarios/as de carrera” de los Entes Consorciados a Promedio y cumplir los requisitos y condiciones que la Relación de Puestos de Trabajo establece para el desempeño del puesto, en concreto:

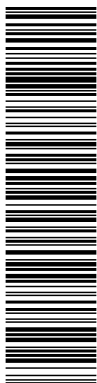
Denominación del puesto	Nivel C.D.	FP	C.E.	REQUISITOS					Observaciones
				Admón	Subgrupo	Escala	Requisitos plaza	Titulación	
Jefatura Servicio de Gestión Económica,	28	LD	*24.983,30 €	AL	A1/A2	AG/AE		Licenciado/a Grado Derecho, Ciencias Económicas o Empresariales, Administración y Dirección de Empresas, o Título de Diplomado en Gestión y Administración Pública o Ciencias Empresariales o equivalente	E. D. I., J., Prlj. Fx.

**El importe del CE es relativo a 14 pagas*

Abreviaturas:

- CD: Complemento de Destino.
- CE: Complemento de Específico
- AL: Administración Local (Conсорciados)
- A3: Administración Estado, Comunidad Autónoma, y Local
- AG: Administración General.
- AE: Administración Especial
- ED.: Especial Dedicación

DOCUMENTO _DECRETO_05 Decreto_bases_convocatoria_Jefatura Servicio Gestión Económica	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QQTBH-SXEVO-XRFCC Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Buenavista García, Francisco, VICEPRESIDENTE CONSORCIO PROMEDIO, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 18/02/2025 10:11	ESTADO FIRMADO 18/02/2025 10:11



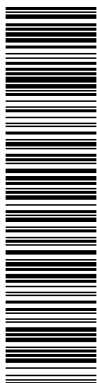
Tercera: Funciones del puesto.

DESCRIPCIÓN DE COMPETENCIAS Y FUNCIONES DE LA UNIDAD

1. FUNCIONES PROPIAS DE LA TESORERÍA DEL CONSORCIO, en particular:

- a) La titularidad y dirección de la tesorería.
- b) El manejo y custodia de fondos, valores y efectos de la Entidad Local, de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales vigentes y, en particular:
 - 1.º La formación de los planes, calendarios y presupuestos de Tesorería, distribuyendo en el tiempo las disponibilidades dinerarias de la Entidad para la puntual satisfacción de sus obligaciones, atendiendo a las prioridades legalmente establecidas, conforme a los acuerdos adoptados por la misma, que incluirán información relativa a la previsión de pago a proveedores de forma que se garantice el cumplimiento del plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad.
 - 2.º La organización de la custodia de fondos, valores y efectos, de conformidad con las directrices señaladas por la Presidencia o Vicepresidencia del Consorcio.
 - 3.º La realización de los cobros y los pagos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente, el Plan de Disposición de Fondos y las directrices señaladas por la Presidencia o Vicepresidencia, autorizando junto con el ordenador de pagos y el órgano de Control Interno los pagos materiales contra las cuentas bancarias correspondientes.
 - 4.º La suscripción de las actas de arqueo.
- c) La elaboración de los informes, memorias y estadísticas sobre morosidad, periodo medio de pago, objetivo de estabilidad, sostenibilidad financiera y gasto público, siempre que se refieran a las funciones propias de tesorería y sin perjuicio de los que puedan encomendarse por la delegación política.
- d) La propuesta de concertación o modificación de operaciones de endeudamiento y su gestión de acuerdo con las directrices de los órganos competentes del consorcio.
- e) En relación con la gestión de ingresos y recaudación:
 - e.1.- Seguimiento de la tramitación de la normativa reguladora de los ingresos, bien sea por ordenanza reguladora, convenios u otros.
 - e.2.- Procurar la liquidación de los ingresos públicos derivados de ordenanzas fiscales o de precios públicos, por convenio u otros.
 - e.3.- Impulso y seguimiento de realización de los mismos.
 - e.4.- Relaciones con la entidad que asuma la gestión recaudatoria en su caso.
 - e.5.- Cualquier otra función relacionada con la gestión/recaudación de ingresos.

DOCUMENTO _DECRETO_05 Decreto_bases_convocatoria_Jefatura Servicio Gestión Económica	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QQTBH-SXEVO-XRFCC Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Buenavista García, Francisco, VICEPRESIDENTE CONSORCIO PROMEDIO, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 18/02/2025 10:11	ESTADO FIRMADO 18/02/2025 10:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 618134 QQTBH-SXEVO-XRFCC-1F40814CE688548159493BBA41CEA248EC7421C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=9

2. FUNCIONES RELATIVAS A LA GESTIÓN ECONÓMICA:

- a) Seguimiento de la ejecución presupuestaria.
- b) Remisión de información económico-financiera a la entidad matriz para el cumplimiento de las obligaciones que legalmente establezca el Ministerio de Hacienda y Función Pública.
- c) Liquidación de tributos y resto de obligaciones fiscales.
- d) Elaborar el expediente de información de auditoría requerida por la intervención de fondos de la entidad matriz o por empresa contratada por la misma para tal fin, relativa a las cuentas del consorcio, explicación y rendición ante los mismos

Cuarta: Solicitudes.

Para tomar parte en la convocatoria el/la aspirante deberá remitir en el plazo de **cinco días hábiles** a contar a partir del día siguiente al de la publicación en el Portal del Personal y en el Tablón de Empleo de la web de la Diputación de Badajoz, a la siguiente dirección de correo electrónico: promocion.profesional@dip-badajoz.es, la instancia cumplimentada: **"Solicitud de admisión a la convocatoria de provisión de puesto en comisión de servicios"**, que se podrá localizar en cualquiera de las siguientes ubicaciones:

- -A través del gestor de correo web ZIMBRA/Intranet documental/Recursos Humanos/Formularios y Solicitudes/Provisión de puestos.
- -A través del gestor de correo web ZIMBRA/Portal del Empleado/Portal del personal/Mis documentos\Intranet Documental\Intranet Documental_Formularios\Provisión de puestos.
- - *En la web del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior de la Diputación de Badajoz (<https://www.dip-badajoz.es/diputacion/delegaciones/rrhh>)/Empleo y formación/Puestos en Comision de Servicios.*

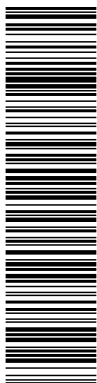
Quinta. Entrevista.

Consistirá en la defensa de una **Memoria** que se presentará en el momento de la entrevista y que servirá de guion a el /la aspirante en la entrevista.

La Memoria/Guion comprenderá todas aquellas actuaciones y/o propuestas de gestión, metodología, organizativas y/o de funcionamiento que el/la aspirante considere de aplicación o necesarias, o incorporen un valor añadido en el funcionamiento del puesto objeto de cobertura provisional.

Dicha Memoria/Guion no podrá tener una extensión superior a un A4 por las dos caras (fuente open sans, tamaño de la letra 10, interlineado sencillo).

DOCUMENTO _DECRETO_05 Decreto_bases_convocatoria_Jefatura Servicio Gestión Económica	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QQTBH-SXEVO-XRFCC Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Buenavista García, Francisco, VICEPRESIDENTE CONSORCIO PROMEDIO, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 18/02/2025 10:11	ESTADO FIRMADO 18/02/2025 10:11



La Comisión de valoración estará constituida por la persona que desempeñe la Gerencia y otras dos Jefaturas de Servicios pertenecientes al Consorcio Medioambiental, al objeto de apreciar las habilidades y aptitudes para el desempeño de las funciones propias del puesto. La Comisión se entenderá válidamente constituida con la presencia de dos de sus miembros.

Sexto. Publicidad

Las sucesivas publicaciones de esta convocatoria tendrán lugar en el Portal del Empleado <https://portalempleado.dip-badajoz.es> y en el Tablón de Empleo de la página web de la Diputación de Badajoz en la dirección: (<https://www.dip-badajoz.es/diputacion/delegaciones/rrhh>)/Empleo y formación/Puestos en Comisión de Servicios.

TERCERO.- Publíquese la presente Resolución en el Portal del Empleado y el Tablón de Empleo de la Diputación de Badajoz.

Lo mandó por delegación el Sr. Vicepresidente del Consorcio de Gestión Medioambiental en la provincia de Badajoz de lo que yo, la Secretaria-Delegada, DOY FE.

El Presidente,
El Vicepresidente del Consorcio de Gestión Medioambiental
PD Decreto 01/04/24 (BOP 10/04/24)
(Documento firmado electrónicamente)
Fdo.: Francisco Buenavista García

La Secretaria -Delegada del Consorcio Medioambiental

(Firmado electrónicamente)
Fdo.: Manuela Rojas Gálvez

Por la Secretaria se toma razón, para su transcripción al Libro Electrónico de Resoluciones, y a los solos efectos de garantizar la integridad, autenticidad, calidad, confidencialidad, protección y conservación de los ficheros electrónicos correspondientes.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 618134 QQTBH-SXEVO-XRFCC -F40814CE68854815949BBA41CEA248EC7421C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/verificadores.do?ent_id=9